

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 1.780

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para Planes Provinciales de Avila, por la que se anuncian adjudicaciones directas para contratar la ejecución de las siguientes obras del plan 1974.

Obra 45.476/13.—BARCO DE AVILA.—Pavimentación zona Escuelas.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.249.712.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza: Provisional 24.994 pesetas.

Obra 45.477/14.—BARCO DE AVILA.—Pavimentación zona Alameda.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.249.687.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza: Provisional 24.994 pesetas.

Obra 45.489/26.—AREVALO.—Urbanización Barrio Nuevo y adyacentes a Teso Nuevo.

Presupuesto de contrata: Pesetas 2.217.709.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Fianza: Provisional 44.354 pesetas.

Obra 45.512/49.—CANDELEDA.—Ampliación y mejora del Cementerio.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.500.000.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza: Provisional 30.000 pesetas.

EXPOSICION DE LOS PROYECTOS, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excelentísima Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIAS PROVISIONALES.

—Se constituirán en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en las secciones 1.^a y 4.^a, capítulo 1.^o, Título único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de Diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de Mayo de 1968, otorgados por los Bancos, Mutualidades, Entidades de Seguros a que se refiere el Artículo 370 del Reglamento General de Contratación.

PROPOSICIONES.—a) Presentación.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, desde las doce a las trece horas.

b) Modelo de proposición.—Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el....., actuando en

(nombre propio o en nombre y representación de....., según poder otorgado ante el notario de....., Don....., el día....., bajo el número....., de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el Artículo 9.^o de la Ley 5/1973 de 17 de Marzo, y vecino de....., con domicilio en....., enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra....., del Plan 1974 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarla con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de....., pesetas, sin céntimos, (en letra y número).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Las proposiciones deberán ser presentadas en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción, «proposición a la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción, «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)», que contendrá los siguientes documentos:

1.—Los que acrediten la personalidad del interesado, (fotocopia autenticada del Documento Nacio-

nal de Identidad) y, en su caso, poder notarial, certificación o documentos bastanteados demostrativos de la representación o apoderamiento.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición. Igualmente bastanteadada.

2.—Resguardo o aval de la fianza provisional.

3.—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954, o en su defecto, el documento acreditativo de la correspondiente clasificación definitiva, con declaración de su vigencia (declaración jurada).

El adjudicatario de la obra, en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Vicepresidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.722

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Doña Paula Yuste Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de cámara frigorífica, en la planta baja del edificio sito en la Avenida del 18 de Julio, s/n, (Carretera de Toledo), Grupo de Viviendas de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace

público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

Número 1.735

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de una línea y centro de transformación en Casavieja (Avila), propiedad de Don Alejo Fuentes Fuentes

(EXPEDIENTE NÚM. 6.426)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de Don Alejo Fuentes Fuentes, domiciliado en Casavieja (Avila), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de A. T. de 250 metros con apoyos de hormigón y metálicos, aislador ARVI-22 y conductor LA 25.

Una estación transformadora de intemperie de 50 KVA., y relación de transformación 15.000 ± 5 por $100 / 220 - 127$ V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes,

instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Don Alejo Fuentes Fuentes.—CASAVIEJA.

Número 1.784

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.460

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A. (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya número 43).

Emplazamiento: Navalmoral de la Sierra (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Características: Línea eléctrica a 15 KV., conductores LA-56 de 54,5 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 370.335 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.787

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.459

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública

ca de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A. (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Pinar de Puenteviejo, Maello (Avila).

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la segunda fase de la Urbanización «Pinar de Puenteviejo».

Características: Línea eléctrica a 15 KV., aérea, seccionador de tipo intemperie, cable de 3 por 50 milímetros cuadrados RRB Al.

Presupuesto: 811.189 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1 684

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Luis Sánchez González.

Con domicilio en San Francisco de Sales número 10.—Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una urbanización.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Eliza.

Término municipal en que radican las obras: Lanzahita (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado, por el de 27 de

Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(Ref.^a 9.447/74).

Madrid, uno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En expediente de provisión de cargos de la Justicia Municipal a renovar en este partido judicial y a que se refiere el edicto de la Presidencia de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 9 de julio último, BOLETIN OFICIAL de la provincia número 86 de 18 del mismo mes, se ha acordado anunciar

que el cargo de Fiscal de Paz Propietario de San Juan del Molinillo ha sido solicitado por D. José San José Pérez, de 50 años de edad, casado, agricultor, hijo de Vicente y María, natural y vecino de dicho pueblo.

Lo que se hace público conforme dispone el Decreto 1.371/1970 de 23 de abril, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación, puedan formularse ante este Juzgado observaciones o reclamaciones contra la referida solicitud.

Avila, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario accidental, (Ilegible).

—1.751

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

Este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 16 de Junio del actual año 1974, adoptó entre otros el acuerdo que a continuación transcribo:

«10. — Requerimiento a Don Francisco López Blázquez, para pago importe enajenación parcela de terreno número 1, con destino a edificación, en el paraje de Tras del Cerro, de este término municipal.— No habiéndose efectuado el pago, a pesar de los requerimientos efectuados, por Don Francisco López Blázquez, de la parcela de terreno número 1, con destino a edificación en el paraje de Tras del Cerro de este término municipal, que le fué adjudicada definitivamente con fecha 19 de Diciembre de 1971 por la cantidad de 43.301 pesetas; por unanimidad se acordó concederle el plazo de ocho días para que haga efectivo el citado importe de pesetas 43.301; en caso contrario, procédase a rescindir el contrato por parte de este Ayuntamiento, de acuerdo con la condición 4.^a del Pliego de Condiciones que rige en dicha subasta, con pérdida por parte del interesado de cuanto se indica en referida condición; sin perjuicio que por el Ayuntamiento puedan exigírsele las responsabilidades correspondientes. Que este acuerdo sea notificado al interesado».

Y para que sirva de notificación al interesado, por ignorarse el actual domicilio del interesado, Francisco López Blázquez, se extiende el presente en Casillas, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.717

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

ORDENACION URBANA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de esta fecha, el Proyecto de Delimitación de las Zonas de Aplicación de las Normas Subsidiarias ordenadas para la Provincia de Avila, relativas y con destino a este Municipio, queda abierta información pública durante un mes, pudiendo ser examinados los oportunos documentos obrantes en Secretaría y presentación de reclamaciones en plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Higuera de las Dueñas, doce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.730

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo a Valores Independientes y Auxiliares para incremento del Presupuesto Extraordinario en las obras de abastecimiento saneamiento, segunda fase, se halla expuesto al público por quince días hábiles en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar por el conducto reglamentario.

Santa Cruz de Pinares, a catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.744

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 12 de Agosto actual, apro-

bó los Pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico administrativas que servirán de base a las subastas públicas a celebrar para enajenación de diez lotes de madera, señalados dentro del Plan ordinario del año forestal 1974 75, en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio; documentos que con el expediente general de cada uno, estará de manifiesto en Secretaría por plazo de ocho días hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, a catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Por Delegación, Emilia Dégano Martín. —1.745

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de 1.400 pinos, con un volumen de 684 metros cúbicos de madera, lote único, del año forestal 1974 75, procedentes del monte «La Bantera», de los Propios de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiendo presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Lanzahita, a diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Julián Agüero. —1.750

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

Con autorización del Ministerio de la Gobernación, previa aprobación del oportuno expediente de enajenación, con fecha 5 de abril de 1971 y en cumplimiento de lo

dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente anuncio, se saca a pública subasta, la enajenación de dieciseis parcelas, al sitio de la Fuente o Arroyo Sanchón, de este término municipal, con destino a la construcción de viviendas, bajo las mismas normas y tipos de licitación que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 22 de fecha 20 de febrero de 1973, celebrándose la subasta a las diez horas, del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villatoro, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jaime García. —1.769

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 10 del corriente, han sido aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en las subastas de aprovechamientos ordinarios de tres lotes de madera del monte número 56 del Catálogo, los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano. —1.770